SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. - - -

----------ORDEN DEL DIA: ----------

1. Pase de lista y declaración del quórum legal.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Presentación del siguiente proyecto de los dictámenes para su análisis y aprobación:

a) Relativo al expediente **CPGAA/399/2026**, mediante el cual el C. Pedro Abel Martínez Dolores, Presidente Municipal Constitucional de Santos Reyes Yucuná, Distrito de Huajuapan, Oaxaca; donde solicita la calificación de procedencia de la Designación de la C. Rebeca López Urbano, Quinta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento de Santos Reyes Yucuná, Distrito de Huajuapan, Oaxaca, ante la renuncia de la C. Irene Elvia Martínez Solis, Quinta Concejal Propietaria; misma que fue aprobada por mayoría calificada por parte de los concejales en el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 31 de enero de 2026, así mismo mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 02 de febrero de 2026, se designó a la Ciudadana Rebeca López Urbano, como Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento de Santos Reyes Yucuná, Distrito de Huajuapan, Oaxaca. - - -

medio del cual informa el fallecimiento del Ciudadano Adrián Severiano García, quien ostentaba el cargo de Regidor de Hacienda

d) Relativo al expediente **CPGAA/407/2026**, mediante el cual el firmado por la C. Alicia Cruz Hernández, Presidenta Municipal Constitucional de Santa María Texcatitlan, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, y otros; donde solicita la calificación de procedencia de la Designación del C. Félix Jiménez Rodríguez, Segundo Concejal Suplente, al cargo de Síndico del Honorable Ayuntamiento de Santa María Texcatitlan, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, ante la renuncia del C. Andrés Hernández Hernández, Segundo Concejal Propietario; misma que fue aprobada por unanimidad de votos por parte de los concejales en el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 10 de marzo de 2026, así mismo se designa en otra sesión extraordinaria de la misma fecha al Ciudadano Félix Jiménez Rodríguez, como Síndico del Honorable Ayuntamiento de Santa María Texcatitlan, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, ante la renuncia al cargo del Segundo Concejal Propietario.- - - -

Inciso a).- Relativo al expediente CPGAA/399/2026, el **C. Pedro Abel Martínez Dolores, Presidente Municipal Constitucional de Santos Reyes Yucuná, Distrito de Huajuapan, Oaxaca**; donde solicita la calificación de procedencia de la Designación de la **C. Rebeca López Urbano, Quinta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento de Santos Reyes Yucuná, Distrito de Huajuapan, Oaxaca**, ante la renuncia de la C. Irene Elvia Martínez Solis, Quinta Concejal Propietaria; misma que fue aprobada por mayoría calificada por parte de los concejales en el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 31 de enero de 2026, así mismo mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 02 de febrero de 2026, se designó a la **Ciudadana Rebeca López Urbano, como Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento de Santos Reyes Yucuná, Distrito de Huajuapan, Oaxaca,** La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 65 fracción XVII, 66 fracción I, 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 41 y 83 fracción III inciso B) párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27 fracción XV, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/399/2026,** en el que obra la solicitud de procedencia de la designación de la Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento de **Santos Reyes Yucuná, Distrito de Huajuapan, Oaxaca**; misma que fue aprobada por mayoría calificada de los concejales del Municipio, en fecha 02 de febrero de 2026, donde se designó en ese acto a la **Ciudadana Rebeca López Urbano, como Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento de Santos Reyes Yucuná, Distrito de Huajuapan, Oaxaca,** por el periodo comprendido del 02 de febrero de 2026 al 31 de diciembre de 2028, lo anterior en atención a la renuncia al cargo de la Regidora de Salud, presentada ante el Presidente Municipal de **Santos Reyes Yucuná, Distrito de Huajuapan, Oaxaca**, con base en lo anterior y toda vez que, como se ha hecho referencia y ha quedado acreditado en el

expediente, se cumplió con el requisito establecido en el artículo 34, 41 y 83 fracción III inciso B) párrafos, penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Por lo anterior esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente emitir el Decreto a que hace referencia el citado precepto, párrafo antepenúltimo del ordenamiento también antes invocado. En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente: Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 65 fracción XVII, 66 fracción I, 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 41 y 83 fracción III inciso B) párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27 fracción XV, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la emisión del Decreto a que hace referencia las disposiciones legales anteriormente invocadas. - - -

de Tlaxiaco, Oaxaca, ante la renuncia al cargo de la Cuarta Concejal Propietaria, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 65 fracción XVII, 66 fracción I, 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 41 y 83 fracción III inciso B) párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27 fracción XV, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/419/2026,** en el que obra la solicitud de procedencia de la designación de la Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento de **Santo Tomás Ocotepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca**; misma que fue aprobada por unanimidad de votos de los concejales del Municipio, en fecha 04 de febrero de 2026, donde se designó en ese acto a la **Ciudadana Ofelia Miguel Aguilar, como Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento de Santo Tomás Ocotepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca,** por el periodo comprendido del 04 de febrero de 2026 al 31 de diciembre de 2028, lo anterior en atención a la renuncia al cargo de la Regidora de Obras, presentada ante el Presidente Municipal de **Santo Tomás Ocotepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca.** La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la emisión del Decreto a que hace referencia las disposiciones legales anteriormente invocadas, **declara procedente la designación de la Ciudadana Ofelia Miguel Aguilar, Cuarta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento de Santo Tomás Ocotepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del cuatro de febrero de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho. - - - - - - - - - - - - - - -**

inciso c) Relativo al expediente CPGAA/425/2026, mediante el cual el C. el C. Raymundo Misael Antonio Gómez, en su carácter de Presidente Municipal del Honorable

Ayuntamiento Constitucional de San José Independencia, Tuxtepec, Oaxaca; por medio del cual informa el fallecimiento del Ciudadano Adrián Severiano García, quien ostentaba el cargo de Regidor de Hacienda, Del estudio y análisis del expediente CPGAA/425/2026, se advierte que, como ha quedado asentado en el apartado de ANTECEDENTES, al tratarse de un fallecimiento de quien fungía como "Regidor de Hacienda" del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio San José Independencia, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, de acuerdo a las facultades del Ayuntamiento y al tratarse de un asunto excepcional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el pasado 02 de marzo de 2026, el Presidente Municipal dio cuenta del fallecimiento de quien en vida respondía al nombre de Adrián Severiano García, quien se desempeñaba como "Regidor de Hacienda" del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio San José independencia, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, acreditando el referido fallecimiento con el Acta de Defunción que ha quedado descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen, en consecuencia y en ejercicio de sus atribuciones, el Ayuntamiento, con base en la Constancia de Mayoría y Validez de las concejalías electas al Ayuntamiento, de fecha seis de junio de dos mil veinticuatro, ha aprobado la Designación del Ciudadano Reynaldo Martínez Flores, suplente del Regidor de Hacienda, quien rindió la Protesta de Ley respectiva con todas su prerrogativas para asumir el cargo a partir del 02 de marzo de 2026 al 31 de diciembre del 2027. - - -

concejales en el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 10 de marzo de 2026, así mismo se designa en otra sesión extraordinaria de la misma fecha al Ciudadano Félix Jiménez Rodríguez, como Síndico del Honorable Ayuntamiento de Santa María Texcatitlan, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, ante la renuncia al cargo del Segundo Concejal Propietario La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 65 fracción XVII, 66 fracción I, 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 41 y 83 fracción III inciso B) párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27 fracción XV, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/407/2026,** en el que obra la solicitud de procedencia de la designación del Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de **Santa María Texcatitlan, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca**; misma que fue aprobada por unanimidad de votos de los concejales del Municipio, en fecha 10 de marzo de 2026, donde se designó al **Ciudadano Félix Jiménez Rodríguez, como Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Texcatitlan, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca,** por el periodo comprendido del 10 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2027, lo anterior en atención a la renuncia al cargo del Síndico Municipal, presentada ante el Presidente Municipal de **Santa María Texcatitlan, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca**. - - - -

A continuación, el Diputado presidente de la Comisión, una vez que ha explicado el contenido y alcance del proyecto presentado, solicita a los Diputados asistentes, si existe algún comentario con respecto a los dictamenes presentados, y no habiendo manifestación alguna se procede a someter a votación de los integrantes la aprobación del Dictamen presentado y analizado en la presente sesión, solicitando que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, **SIENDO APROBADOS LOS CUATRO DICTAMENES POR MAYORIA.** - - -

Como cuarto punto del orden del día: ASUNTOS GENERALES, se pide a las diputadas y a los diputados que quienes deseen intervenir en este punto, se sirvan levantar la mano.

No habiendo asuntos generales que tratar, se pasa al último punto del orden del día. - - - Como último punto del orden del día y al haberse desahogado todos los puntos señalados en la orden respectiva, se da por terminada la presente reunión, procediendo a su firma las diputadas y diputados que en ella intervinieron, por lo que se cierra la presente acta siendo las catorce horas con cuarenta minutos de la misma fecha de su inicio. - - -

DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS

INTEGRANTE

DIP. ISAIAS CARRANZA SECUNDINO

INTEGRANTE

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO

INTEGRANTE

DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA

INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2026. - - -